



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
CIF: G-30163315  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA 6 BAJO  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Email: fprm@fprm.es  
30008 MURCIA.

14 de marzo de 2024

## **X CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA MARÍTIMA DESDE LAS ROCAS, FASE ÚNICA 2024 CATEGORÍA ABSOLUTA**

Los tres primeros de la Clasificación General serán proclamados Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de la Región de Murcia del año 2024.

La suma de los puestos obtenidos en las dos mangas será la que establezca la clasificación general final del Campeonato Regional 2024.

Los cuatro primeros deportistas clasificados serán subvencionados con los gastos de inscripción (Opción A) en el Campeonato de España del año 2025, siempre y cuando la participación en el Campeonato supere los 15 deportistas. Si no se superase esta cifra no habría ninguna subvención.

El Grupo Regional de Alto Nivel, una vez finalizado este Campeonato, quedará formado por el 50% del número de participantes en él, incluidos los deportistas de Alto Nivel Regional del año 2023 y Nacional del año 2023.

### **BASES**

#### **CONCENTRACIÓN DE DEPORTISTAS Y SORTEO DE PUESTOS**

La concentración de deportistas y el sorteo de puestos tendrán lugar en el escenario de la competición a las 7,30 horas del día 7 de abril de 2024 (domingo).

**JURADO:** su composición nominal se formará en el acto del sorteo de puestos.

Se designarán Jueces/zas para arbitrar la competición, dar fe de sus resultados y tomar nota de cualquier tipo de incidencias que pudieran surgir.

**ESCENARIO:** El concurso se celebrará en parte del Paseo Marítimo de la Urbanización de San Ginés, Cala Tranquilidad, Palmeral y Bosque de Caperucita.

La superficie de los puestos es de bolos y piedras sueltas y lajas. El fondo del escenario es piedra, posidonia y arena.



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
CIF: G-30163315  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA 6 BAJO  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Email: fprm@fprm.es  
30008 MURCIA.

Estará dividido en sectores y puestos en función de la participación y se ajustará a las siguientes dimensiones mínimas para los puestos de pesca, a ser posible será: 10 metros de longitud por 10 metros de fondo.

**DURACIÓN:** una sola fase con dos mangas de 3 horas de duración cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de la manga serán indicados con señales acústicas.

## **PROGRAMA: 7 DE ABRIL DE 2024**

07,30 horas                      Concentración de los deportistas y sorteo de puestos  
08,00 horas                      Entrada a los puestos de pesca

### **PRIMERA MANGA**

09,00 horas                      Señal de comienzo de la PRIMERA MANGA  
12,00 horas                      Señal de finalización de la PRIMERA MANGA

### **SEGUNDA MANGA**

13,30 horas                      Señal de comienzo de la SEGUNDA MANGA  
16,30 horas                      Señal de finalización de la SEGUNDA MANGA

**MATERIAL DEPORTIVO:** se autoriza una sola caña en acción de pesca. Las cañas autorizadas serán de una longitud máxima de cinco metros, con al menos cuatro anillas en su montaje.

Las cañas de reserva pueden estar montadas hasta el esmerillón-mosquetón de la línea. Deben situarse siempre alejadas de la orilla y apuntando en dirección contraria al mar.

Se permite el uso de sacadera o salabre, ejercido exclusivamente por el propio deportista.

Los bajos de línea podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples, su longitud no debe exceder a la de la caña. Prohibidos los flotadores en la línea de los aparejos.

Los anzuelos a usar deben de tener una apertura mínima de 5 mm.

El peso de los lastres será discrecional en función del viento y la corriente que permitan pescar a fondo, en superficie o entre dos aguas pero en ningún caso se admitirá que la deriva por corriente o viento moleste a los deportistas contiguos invadiendo su puesto de pesca.

**NORMAS:** de acuerdo con el Reglamento de Competición de la FPRM y modificaciones introducidas en el Reglamento de Competición de la FEPYC.



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**

CIF: G-30163315

PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA 6 BAJO

TELEFONO y FAX: 968-221012

Email: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)

30008 MURCIA.

En esta modalidad es muy importante atender a su propia seguridad por parte de cada participante, prestando atención a posibles mareas, corrientes marinas y olas rompientes. Es imprescindible utilizar calzado antideslizante para caminar sobre las rocas húmedas. Queda totalmente prohibida la entrada al agua, incluso parcialmente.

Si por razones ineludibles tanto fisiológicas como de otra índole, el participante tuviera que ausentarse del escenario de competición, será requisito indispensable retirar del agua las cañas en acción de pesca y comunicárselo a los controladores o Juez de la competición.

Todo participante que abandone la prueba o acción de pesca o inicie el desmontaje del material de pesca antes de finalizar la prueba, quedará descalificado, salvo causa de fuerza mayor valorada por el/la Juez/a de la competición.

Durante la competición, **EN EL PUESTO DE PESCA**, queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas. Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario.

**CLASIFICACIONES:** se establecerán sectores, efectuándose una clasificación independiente por sector y una general por manga en consonancia con los puestos obtenidos en los respectivos sectores. Con los resultados obtenidos en las dos mangas se elaborará una clasificación general.

**CAPTURAS:** las piezas capturadas, para ser válidas, deberán tener las medidas mínimas establecidas en la tabla oficial de la Federación de Pesca de la Región de Murcia.

No serán válidos Crustáceos, Moluscos, Pulpos, Jibias y Calamares, que habrá que devolverlos al agua inmediatamente tras su captura. Atún Rojo, Merluza, Pescadilla, Pez Luna, Dentón y Pez Espada prohibidos.

Las anguilas capturadas accidentalmente serán devueltas inmediatamente al agua, su posesión implicará la descalificación de la manga.

La familia de las rayas/chuchos y por su peligrosidad los congrios y morenas, especies que deben ser devueltas de inmediato al agua sin manipular ni medir.

Los peces incompletos, manipulados o con suciedad no serán válidos, excepto las arañas y otros peces peligrosos, que no se admitirán a pesaje si no llevan cortadas todas las púas.

No se considerarán válidas las piezas que tengan más de un anzuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes.



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
CIF: G-30163315  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA 6 BAJO  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Email: fprm@fprm.es  
30008 MURCIA.

Las capturas serán recogidas por los controladores en los puestos de pesca de los participantes, en presencia de estos. No se concederá tiempo adicional para la clasificación, medición, limpieza, etc. de las capturas.

**CEBOS:** Los únicos cebos permitidos serán rosca, coreano y langostino, en cantidad libre, siendo motivo de descalificación el uso de otros distintos a los anteriores.

Se prohíbe la utilización de todo tipo de pan como cebo y los cebos destinados al anzuelo no podrán ser amasados. Queda prohibido el cebado de las aguas.

**PENALIZACIONES:** las piezas presentadas al pesaje, inferiores en más de un centímetro a la medida mínima establecida para cada especie serán penalizadas descontando su peso del total obtenido. Las medidas mínimas se detallan en la tabla anexa.

Los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. La infracción a esta norma podrá dar lugar a la descalificación del deportista.

**RECLAMACIONES:** conforme al artículo 32 (Generalidades) y artículo 39 (Régimen Disciplinario) del Reglamento de Competición de la FPRM.

Finalizado el Campeonato habrá un plazo máximo de 30 minutos para presentar las posibles reclamaciones por infracciones cometidas durante el mismo. Las reclamaciones deberán efectuarse por escrito por el Delegado de cada Club, siendo obligatorio un depósito de 50 Euros ante el Juez u organismo competente de forma previa a la presentación de la reclamación. En caso de estimarse dicha reclamación el importe depositado será devuelto, en caso contrario se destinara al fondo social de la FPRM. Una vez que la Federación entregue las listas provisionales de clasificación a los Delegados o Clubes, éstos tendrán un plazo de 72 horas para efectuar las reclamaciones, en su caso, a las listas elaboradas. Transcurrido este tiempo sin que haya tenido entrada en la Federación ninguna reclamación las listas pasaran a ser definitivas. Las reclamaciones a las listas de clasificación se efectuarán preceptivamente por el Delegado o Presidente del Club, por escrito, de acuerdo con este Reglamento.

**LICENCIAS:** se pedirá la Licencia de Pesca Marítima de Recreo expedida por la Comunidad Autónoma y la Licencia Federativa expedida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia. Quedarán descalificados los que no las tengan en vigor y los que no las muestren al Juez/a de la competición en el momento de ser solicitadas.



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
CIF: G-30163315  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA 6 BAJO  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Email: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)  
30008 MURCIA.

**INSCRIPCIÓN:** El coste de la inscripción para este Campeonato Regional es **de 25 euros**, que se abonarán in situ o por transferencia bancaria a la cuenta de la Federación presentando justificante.

Las inscripciones se podrán realizar hasta las 20,00 horas del martes día 2 de abril, a través del correo electrónico de la FPRM ([fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)) y constarán de los siguientes datos:

- Nombre y dos apellidos
- Número de teléfono para localización
- Fecha de nacimiento
- Número de DNI
- Número de la Licencia de Pesca Marítima de Recreo y fecha de caducidad
- Número de Licencia Federativa

**EL CORREO ELECTRÓNICO DESDE DONDE SE ENVÍEN LAS INSCRIPCIONES DEBERÁ SER EL OFICIAL QUE TIENE LA FPRM DE CADA CLUB. SI LA INSCRIPCIÓN SE HACE DESDE OTRO CORREO ELECTRÓNICO SE DEBERÁ AVISAR A LA FEDERACIÓN, EL NO HACERLO SUPONDRÁ NO TENER EN CUENTA DICHA INSCRIPCIÓN.**

**PARA LO NO RECOGIDO EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ EL REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE PESCA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**PARA CUALQUIER INFORMACIÓN EL TELÉFONO DE FRANCISCO GALLEGO PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PESCA DESDE ROCA EN MAR, ES EL 638016662**



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
CIF: G-30163315  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA 6 BAJO  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Email: fprm@fprm.es  
30008 MURCIA.

## **RELACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL GRUPO DE ALTO NIVEL REGIONAL**

### Procedentes de Alto Nivel Regional 2023:

José María Paredes Martínez	ANR	Ciudad de Urci
Javier Robles Zapata	ANR-ANN	Bahía de Águilas
José Luis Ruíz Parra	ANR-ANN	Villa de Águilas
Manuel Guardiola Nieto	ANR	Playa de Percheles
Luis Ginés Mateos Sánchez	ANR	Puerto de Mazarrón
Juan Rodríguez Vázquez	ANR	Bahía de Águilas
Juan Acosta Acosta	ANR	Ciudad de Urci
José Antonio Martínez Carrasco	ANR	Bahía de Águilas
Francisco Javier Navarrete Navarro	ANR	Ciudad de Urci
José Rodríguez Vázquez	ANR	Bahía de Águilas
Fernando Pérez Carrión	ANR	Villa de Águilas

### Procedente de Alto Nivel Nacional 2023:

Juan José García García	ANN	Club Náutico Santa Lucía
-------------------------	-----	--------------------------



**FEDERACION PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
CIF: G-30163315  
PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA 6 BAJO  
TELEFONO y FAX: 968-221012  
Email: fprm@fprm.es  
30008 MURCIA.

## TALLAS MÍNIMA DE PECES PARA LA PESCA DEPORTIVA MARÍTIMA AÑO 2024

<b>NOMBRE</b>	<b>MEDIDA (cm.)</b>
AGUJA	25
ALIGOTE	17
ATÚN ROJO*	30 KG. - 115
BACALADILLA	15
BESUGO	33
BOGA	11
BOQUERÓN	9
BRECA	15
CABALLA	18
CAPELLÁN/MÓLLERA	11
CHERNA	45
DENTON	NO PERMITIDO
DORADA	20
ESTORNINO	18
GALLO	15
JAPUTA O PALOMETA	16
JUREL	15
HERRERA/MAGRE	20
LENGUADO	20
LISAS/MÚJOLE	16
LUBINA	25
MERLUZA O PESCADILLA*	20
MERO	45
MOJARRA/VIDRIADA	18
PARGO	18
PEZ ESPADA*	90
PEZ LUNA	NO PERMITIDO
RAPE	30
RASPALLÓN	12
SALEMA/SALPA	15
SALMONETE	11
SARDINA	11
SARGO (DIPLODUS SARGO)	23
SARGO	15
SARGO PICUDO	18

LAS ESPECIES NO RESEÑADAS TENDRÁN UNA MEDIDA MÍNIMA DE 11 CENTÍMETROS

\*ESPECIES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA

Solo se pueden capturar las especies de peces que aparecen en el Anexo I del R.D. 347/2011 que regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores